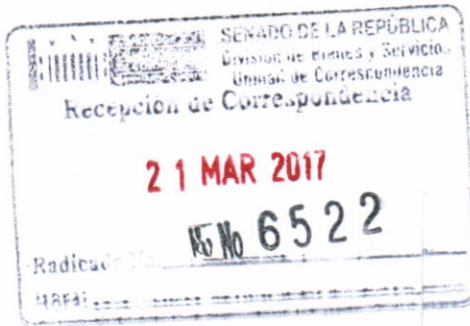


CORRESPONDENCIA
ESCANEADO



RUTA DEL SOL

Concesión Vial

Bogotá,

Senador

JORGE ENRIQUE ROBLEDO

Congreso de la Republica de Colombia

Senado de la Republica

Carrera 7 No 8-68

Bogotá

CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.

RADICADO DE SALIDA No. S-2017-019192-NAC SEDE BOGOTA

FECHA: 2017-03-17 15:04:41 ANEXOS: 09 FOLIOS

DESTINATARIO: SENADO DE LA REPUBLICA



Para responder cite el N° de radicado del Sticker

Referencia: Derecho de Petición radicado en esta Concesionaria bajo el No. E-2017-041620-NAC del 13 de marzo de 2017, – Solicitud de Información.

Respetado Senador Robledo:

En atención a su petición de la referencia, mediante el cual solicita 1) "...Remitir copia de los contratos que realizó en el año 2012 y 2015 con el Fiscal Néstor Humberto Martínez, en su condición de abogado, para tramitar una petición frente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, relacionada con un contrato de estabilidad jurídica".

Al respecto nos permitimos informar que en febrero del año 2010 la firma Martínez & Martínez Abogados representada por el doctor Nestor Humberto Martínez Neira, presentó propuesta de servicios profesionales, con el objeto asesorar a la Concesionaria para la suscripción del Contrato de Estabilidad Jurídica con el Estado Colombiano, según las normas y trámites de la ley 963 de 2015, el decreto 2950 de 2005 y documentos Conpes 3366; esta oferta fue aceptada en marzo de 2010 mediante comunicación CRA-M&MAC-0001-15/03/2010 firmada por el representante Legal de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. (se anexa copia)

Ahora bien, en agosto del año 2012 la firma Martínez Neira Abogados, presentó propuesta de servicios para rendir concepto jurídico en relación con el Contrato de Concesión del corredor vial Ruta del Sol Sector 2 y el Contrato de Concesión del Proyecto Concesión Vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. Para dicha propuesta se le acepto únicamente el punto 1.1., dicha oferta fue aceptada el día 5 de septiembre de 2012 mediante correo electrónico por el Gerente Jurídico de la época, Juan Nicolas Devis Morales. (Se anexa copia).

Para Julio de 2015, la firma Estudio Profesional MNA Ltda., presentó propuesta para la elaboración de un concepto jurídico en relación al requerimiento realizado por el Comité de Estabilidad Jurídica. La propuesta en mención fue aceptada en Julio de 2015, mediante oficio radicado S-2015-010673-NAC por el apoderado de representante legal de la Concesionaria Ruta de Sol S.A.S (Se anexa copia).

Por último y respecto al numeral 2 de su petición: "*¿El hoy Fiscal Néstor Humberto Martínez, o su hijo, como persona natural o a través de alguna de sus sociedades ha tenido más contratos con la*

Av. Calle 116 No. 7-15
Interior 2 Of. 302
Bogotá D.C.
Tel: (057 1) 658 5333
Ext. 1501

PR4+150 Ruta 4513
Estación Báscula La Lizama 2
La Lizama | Santander
Tel: (057 1) 658 5333
Ext. 1501

Carrera 40 No. 5N-126
Aguachica | Cesar
Tel: (057 1) 658 5333
Ext. 1301

PR42+600 Ruta 4511
Restaurante El Hato
Cimitarra | Santander
Tel: (057 1) 658 5333
Ext. 1201

Carrera 2 No. 11-48
Puerto Boyacá | Boyacá
Tel: (057 1) 658 5333
Ext. 1415

PR 40+200 Ruta 4514
Corregimiento Morrison
Tel: (057 1) 658 5333
Ext. 1301

Concesionaria Ruta del Sol? Favor remitir copia de los mismos."

Una vez revisados los archivos de la Concesionaria, no se encuentran documentos que evidencien que existió otra relación del señor Néstor Humberto Martínez o su hijo con la Concesionaria, adicional a los contratos ya mencionados en el numeral anterior.

Atentamente,


MARCO ANTONIO GLORIA AZEVEDO
Representante Legal Suplente
Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2010

Señores

MARTINEZ & MARTÍNEZ ABOGADOS CONSULTORES LTDA.

Atn. Doctor Nestor Humberto Martínez Neira

Ciudad

Apreciado doctor Martínez:

Con arreglo a lo previsto en su Oferta de Servicios del 26 de febrero de 2010, que nos fue formulada y con sujeción a lo previsto en la misma en lo relativo al Alcance de la Asesoría, Equipo de Asesores, Naturaleza de la Gestión, Inversión y Gastos (la suma de \$30.000.000 m/cte. más IVA e ICA, a título de remuneración fija y la suma de \$50.000.000 m/cte. más IVA e ICA, a título de comisión de éxito en caso de suscripción del contrato de estabilidad jurídica objeto de la Oferta en un término máximo de 10 meses) y Vigencia, de la manera más atenta informo a ustedes que la sociedad que represento acepta la mencionada Oferta y, en consecuencia, contrata en la fecha de esta comunicación, la totalidad de los servicios ofrecidos en la Oferta en mención.

Cordialmente,



Marko Harasic

Representante Legal

CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.

MARTINEZ NEIRA ABOGADOS
CONSULTORES LTDA.
RECIBIDO *Conrado Espinosa*
FECHA *15/03/2010*
NO IMPLICA ACEPTACION

CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S

AV Carrera 15 -106-65 Piso 4 – Edificio Colpatria – Bogotá D.C.

PBX: +57-1-6585333 Fax +57-1-6519183